



ASAMBLEA DE MADRID

COMUNIDAD DE MADRID ASAMBLEA REGISTRO GENERAL
30 JUL. 2008
REGISTRO DE SALIDA ADMINISTRATIVO
Nº 1360

La Mesa de la Diputación Permanente de la Asamblea, en su reunión del día 29 de julio de 2008, ha acordado lo siguiente respecto al asunto que se señala:

MESA DE CONTRATACIÓN

RGEA 3005/08

Objeto: Acuerdo de la Mesa de Contratación de 17-07-08 (sesión 2008/03), examinado el informe emitido por la Sección de Diputados y Relaciones Externas, elevando propuesta de adjudicación en el concurso CCSU/2007/03, convocado para la contratación del servicio de limpieza de la Asamblea de Madrid, a favor de la empresa Cejal Limpiezas, S.L., por importe máximo de quinientos sesenta y dos mil trescientos ochenta y seis euros (562.386,00 euros) (IVA incluido), para el plazo de ejecución de un año.

Acuerdo: La Mesa de la Asamblea, dada cuenta del expediente de contratación sustanciado por los trámites del concurso abierto previstos en el artículo 74.3 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en la redacción dada por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio,

VISTOS

Primero: El documento contable generado por el Servicio de la O.C.P. y Asuntos Económicos y fiscalizado por la Intervención de la Cámara.

Segundo: El informe de la Asesoría Jurídica de fecha 17-08-07.

Tercero: El informe de la Intervención de fecha 5-09-07.

Cuarto: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado por el órgano de contratación con fecha 24-09-07.

Quinto: Las ofertas presentadas, así como la propuesta de adjudicación elevada por la Mesa de Contratación, que se adjuntará al presente Acuerdo y servirá a todos los efectos como motivación de éste.

ACUERDA

Primero: Adjudicar el concurso para la prestación del servicio de limpieza de la Asamblea de Madrid a la empresa Cejal Limpiezas, S.L., por importe de quinientos sesenta y dos mil trescientos ochenta y seis euros (562.386 euros) (IVA incluido), para el plazo de ejecución de un año.



ASAMBLEA DE MADRID

Segundo: Requerir a la citada empresa para la firma del oportuno documento contractual, en el plazo máximo de 30 días, al que se incorporará como parte del mismo el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y, en su caso, el de Prescripciones Técnicas, al que será de aplicación la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, según lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Tercero: Requerir al adjudicatario para el previo depósito de la garantía definitiva en la Caja de la Asamblea y en el plazo máximo de 15 días, consistente en el 4% del precio de adjudicación y que asciende a la cantidad de veintidós mil cuatrocientos noventa y cinco euros con cuarenta y cuatro céntimos (22.495,44 euros).

Cuarto: Notificar el presente Acuerdo al adjudicatario por cualquier medio admitido en Derecho, así como a todos los licitadores, devolviéndose a los que no hayan resultado adjudicatarios la garantía provisional, en su caso, depositada.

Quinto: Publicar el anuncio de la adjudicación en los diarios oficiales que procedan y, en todo caso, en el Boletín Oficial de la Cámara.

Sexto: Las empresas que presentaron proposición al referido concurso y no han resultado adjudicatarias, podrán retirar la documentación contenida en los sobres nº 1 y nº 3 en el Servicio de Contratación de la Asamblea de Madrid. Pasados tres meses desde la notificación del presente Acuerdo, ésta será destruida.

Madrid, 29 de julio de 2008

LA PRESIDENTA,

COMUNIDAD DE MADRID ASAMBLEA REGISTRO GENERAL
30 JUL. 2008
IMPRESO DE SALIDA ADMINISTRATIVO
Nº 1360

CEJAL LIMPIEZAS, S.L.